## Copia fiel del Original



### GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 00000171 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 1

120CT 2021

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000169-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 12 de Octubre del 2021, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y inanciera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000169-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 12 de Octubre del 2021, se ha DESIGNADO al Abog. ELVER ZARATE TAVARA, en el cargo de Director del Sistema Administrativo V, Nivel Remunerativo F-5, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes; por lo que corresponde dejar sin efecto, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000035-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 26 de Febrero del 2021, que designo al Abog. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al



### **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000000071 -2021/GOB, REG. TUMBES-GR

Tumbes,

1 2 OCT 2021

término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27.902.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución ejecutiva Regional Nº 0000035-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 26 de Febrero del 2021, que designo al Abog. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA, en el cargo de Director del Sistema Administrativo V, Nivel Remunerativo F-5, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES JOSÉ A. Aleman Inlante GOBERNADOR REGIONAL (e)

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes